

nima», «Lico, Sociedad, Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Descripción: Urbana.—Piso séptimo del edificio en Motril, plaza de José Antonio, número 2, actualmente número 6. Se destina a vivienda con varias dependencias; superficie construida de 190 metros cuadrados y útil de 166 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril (Granada), folio 56, tomo 765, libro 347, finca registral número 28.217.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Granada, 17 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.876.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1989, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de «Pronsur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ferrer Arcos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, número 17. Vivienda tipo triplex, letra D, en construcción, en las plantas baja, segunda y tercera, comunicadas interiormente, en el bloque de viviendas de la cuarta fase del edificio denominado «Residencial Las Dunas», tercera y cuarta fases, situado a la derecha de la carretera de Almería a Cabo de Gata, procedente de la finca denominada «El Toyoy», paraje de El Alquian, término de Almería. Se compone de salón, cuatro dormitorios, cocina, tres baños, jardín y terrazas. Linda, en las tres plantas: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda E, y fondo, zona verde. Mide una superficie construida de 123 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 371, libro 719, folio 9, finca número 49.529.

Tasada para subasta en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Granada, 11 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.874.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Olga Brea Higuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palma del Condado,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/2001, se sigue a instancia de doña Ana María Pérez Valero expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Campanario Pérez, natural de Puerto Serrano (Cádiz), vecino de Hinojos (Huelva), de cincuenta y siete años de edad, quien se

ausentó de su último domicilio en calle Las Marismas, bloque 2, 1.ª C, de Hinojos (Huelva), no teniendo de él noticias desde agosto de 1987, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en La Palma de Condado a 27 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—37.525.

1.ª 11-7-2001

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que conforme a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el expediente 501/00 Quiebra, promovido por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Desarrollo de Construcciones Izadas y Postensadas, Sociedad Limitada» con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 31, 5.º, por medio del presente edicto se convoca a la primera Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para proceder a la elección de síndicos, señalándose el día 27 de julio de 2001 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con citación de los acreedores que tengan domicilio conocido por medio de circular del Comisario y de los que se ignora por medio de edictos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores, expido y firmo el presente.

Madrid, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria.—36.774.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 775/99, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Mediterranean Africa Container Lines, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado auto de 23 de abril de 2001, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la suspenso y sus acreedores, y se manda a los interesados a estar y pasar por él. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo. Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de mayo de 2001; doy fe.

Madrid, 30 de mayo de 2001.—La Secretaria.—38.032.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de quiebra necesaria número 221/1997, instado por «Orona, Sociedad Cooperativa», contra «Agora Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de dos meses, las fincas cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de tierra, hoy suelo urbano programado, en el pago conocido por los nombres de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, del término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 90 áreas, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, con carretera de Madrid a Cádiz; este, con finca de «Inmobiliaria Imbro, Sociedad Anónima»; oeste, con finca «Sur de España, Sociedad Anónima», y don Fernando Contreras, y por el sur, con doña Mercedes Vázquez. Tiene la carretera general 50 metros en línea, es rectangular y cada lado mide 180 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera. al tomo 1.330, sección 3.ª, libro 121, folio 145, finca registral número 9.229.

Tasada en 37.880.119 pesetas.

Urbana. Parcela de tierra, hoy suelo urbano programado, parcela procedente de la hacienda denominada «Santa Cruz», pago conocido por los nombres de Valdepajuelas o Arroyo del Membrillar, de este término municipal, de cabida 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, de la que ésta se segrega; al sur, con el camino de espera; al este, con finca de los señores Romero Valdespino y otra de «Arrova, Sociedad Anónima», y al oeste, con otra finca de esta procedencia, propia de don José y don Rafael Torrent. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.303, sección 3.ª, libro 97, folio 205, finca registral número 7.798, inscripción cuarta.

Tasada en 47.434.327 pesetas.

Urbana. E. Suerte de tierra en el pago de Arroyo Dulce o Membrillar y también Valdepajuelas, término municipal de Jerez de la Frontera, tiene una extensión superficial de 1 hectárea 75 áreas 94 centiáreas, y linda: Al norte, polígono industrial «Santa Cruz» y carretera nacional IV Madrid-Cádiz; al sur, con el camino de Espera; al este, con la finca letra F y tierras de don Fernando Contreras, y al oeste, con la finca de Unión de Exportadores de Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.329, sección 2.ª, libro 309, folio 38, finca registral número 24.850, inscripción cuarta.

Tasada en 74.051.424 pesetas.

Urbana. Suerte de tierra, hoy suelo urbano programado, que estuvo de viña, situada en el Pago del Liño, término municipal de Jerez de la Frontera, con cabida en la actualidad de 1 hectárea 77 áreas 71 centiáreas 91 miliáreas; que linda, según el título: Por el norte, con viña de don Celestino Díaz y Pérez de Monforte, que fue antes del señor Conde de Montegil; por levante, con olivar de don José Bueno; por sur, con el resto de la finca de que ésta formó parte, cuyo plantío pertenece a don José Ramírez, y por poniente, con la carretera de esta ciudad que conduce a Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.415, sección 1.ª, libro 354, folio 2, finca registral número 29.507, inscripción cuarta.

Tasada en 74.800.230 pesetas.

El precio de venta no podrá ser inferior al de la tasación; para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los respectivos importes de tasación; la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; que estarán de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, a excepción de la anotación de quiebra que se cancelará, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos e impuestos serán por cuenta del comprador, incluido el impuesto de plusvalía,

IVA y demás gastos e impuestos que se originen, con estricta sujeción a normas fiscales; venta parcela por parcela, en forma sucesiva; en cada una de ellas podrán participar todos los que deseen tomar parte en la subasta, y una vez adjudicada cada parcela, los no adjudicatarios podrán usar el mismo resguardo de consignación para las sucesivas subastas, siempre que cubran el 30 por 100 del valor de tasación de cada una de ellas, y así se expresa haciéndose constar en el acta de subasta estas circunstancias. Asimismo, si un licitador optase por la compra de varias parcelas deberá realizar tantas consignaciones como parcelas desee, ya que lo consignado, una vez adjudicada se aplicará a la misma.

Para la celebración de la subasta se señala el día 23 de octubre de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.839.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, con el número 00365/1997 a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Buenavista, 24, contra doña Francisca Luengo Toral (desconocidos herederos), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.400.356 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas le celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º derecha de la calle Buenavista, 24, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, folio 46, tomo 459 del archivo, finca registral 13.809 de la sección segunda.

Madrid, 19 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.024.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 466/01, promovido por la procuradora doña Blanca Berriatúa Horta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Italian Deli, Sociedad Limitada», dedicada al comercio al por mayor de productos cármicos de toda índole, domiciliada en la calle Capitán Haya, número 23, portal 3, piso octavo, puerta 1, de esta capital, y por medio del presente, se hace público que, por auto de fecha 18 de junio de 2001, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Italian Deli, Sociedad Limitada», y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Comisario don Alejandro Latorre Atance, y, en su día, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que haga manifestación por nota que entreguen al Comisario don Alejandro Latorre Atance, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente Madrid, 19 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—37.230.

MADRID

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 647/97, se ha dictado la resolución cuyo extracto literal siguiente:

«Auto: El Magistrado-Juez, don Pedro de San Pastor Ortiz.

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Parte dispositiva: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio propuesto por la entidad quebrada «Puertas Madrid, Sociedad Anónima» a sus acreedores, el cual se encuentra reproducido en el hecho 4.º de la presente resolución.

Publíquese este resolución íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Registro Mercantil», un diario de gran circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Una vez firme el presente, cese la Sindicatura y el Comisario de la Quiebra, y dese posesión de su cargo a los componentes de la Comisión Liquidadora, debiendo comparecer en este Juzgado para la aceptación y juramento del cargo sin necesidad de citación judicial, e instruyéndoles de las obligaciones inherentes a su cargo.